BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)	125,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	40,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)	70,00	íd.
Otras entidades y particulares (año)	140,00	íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 150 íd. Número de más de tres años, 3,00 íd.

3898

Inspección de Enseñanza Primaria de Segovia

CIRCULAR

Próximas a celebrarse las oposiciones a ingreso en el Magisterio Nacional y en evitación de ausencias injustificadas de los señores Maestros interinos, se recuerda a los señores Alcaldes-Presidentes de las Juntas Municipales de Educación Primaria, que el párrafo segundo del artículo 114 del Estatuto del Magisterio dice: «Corresponde a la Comisión Permanente autorizar la ausencia del Maestro que haya de actuar en oposiciones o exámenes, previa instancia justificativa en el primer caso, y acompañando, además, en el segundo, el resguardo de matrícula. El plazo de licencia será por el tiempo estrictamente indispensable teniendo por norma general el de ocho días anteriores y ocho posteriores».

Segovia, 5 de noviembre de 1957.—*El Consejo de Inspección.*

Señores Alcaldes-Presidentes de las Juntas Municipales de Educación Primaria y Sres. Maestros interinos de la Provincia.

3907

ZONA DE RECLUTAMIENTO Y MOVILIZACION NUM. 6

Sección Reclutamiento núm. 10

AVISO

Por el presente se pone en conocimiento de todos los mozos del Reemplazo de 1957 y agregados al mismo, que pudiera interesarles, que según orden recibida en este Centro de la Superioridad, quedarán exentos del sorteo que se celebrará el día 8 del próximo diciembre todos aquellos que deseen servir voluntariamente en la Agrupación de Banderas Paracaidistas, quienes dirigirán instancia al señor Coronel Primer Jefe de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 6 (Sección Reclutamiento, número 10), antes del día 30 del corriente mes, fecha en que quedarán cerradas las listas ordinales alfabéticas, para la celebración del citado sorteo.

Segovia, 4 de noviembre de 1957.—El Coronel Primer Jefe, *Baltasar Montaner Sampol.*

3631

Junta Municipal del Censo Electoral de Segovia

Relación de los locales designados para Colegios de las respectivas Secciones, para las próximas Elecciones

DISTRITO PRIMERO

Sección 1.ª—Oficina de Turismo (Plaza de Franco).

Sección 2.ª—Grupo Escolar de Domingo de Soto (Plaza de los Huertos).

Sección 3.ª—Oficinas del Documento Nacional de Identidad (P. de la Trinidad).

Sección 4.ª—Edificio Sección Femenina de F. E. T. (Daoíz, núm. 10).

Sección 5.ª—Oficinas Instituto Geográfico Catastral (P. de San Esteban).

Sección 6.ª—Edificio Sección Femenina de F. E. T. (Daoíz, núm. 10).

DISTRITO SEGUNDO

Sección 1.ª—Escuela de Artes y Oficios (Plaza de San Martín).

Sección 2.ª—Escuela Magisterio (Plaza del Conde Cheste).

Sección 3.ª—Escuela Niños (Plaza de los Huertos).

DISTRITO TERCERO

Sección 1.ª—Escuela Niños Casa la Tierra (Plaza la Tierra).

Sección 2.ª—Escuela Niñas Casa la Tierra (Plaza la Tierra).

Sección 3.ª—Instituto 2.ª Enseñanza.

Sección 4.ª—Escuela Bajada del Salón.

DISTRITO CUARTO

Sección 1.ª—Escuela Graduada (Santa Eulalia).

Sección 2.ª—Escuela Párvulos (Santa Eulalia).

Sección 3.ª—Grupo Escolar Colmenares (izquierda).

Sección 4.ª—Grupo Escolar Onésimo Redondo.

Sección 5.ª—Grupo Escolar Colmenares (derecha).

Sección 6.ª—Escuela de Rebollo Dicenta, núm. 2.

Sección 7.ª—Escuela de Rebollo Dicenta, núm. 4.

Sección 8.ª—Escuela de Hermanos Larrucea.

DISTRITO QUINTO

Sección 1.ª—Escuelas del Peñascal.

Sección 2.ª—Escuela Elemental del Trabajo.

Sección 3.ª—Escuela Niñas San Alfonso Rodríguez.

Sección 4.ª—Escuela de San Lorenzo.

Sección 5.ª—Escuela de San Marcos.

Segovia, 28 de octubre de 1957.—El Presidente, *Rafael Bono.*

3866

Cámara Oficial Sindical Agraria

CONVOCATORIA

De conformidad con cuanto determina el artículo 24 del Reglamento para el régimen de Cámaras Oficiales Sindicales Agrarias, se convoca a todos los Jefes Locales de Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos y demás miembros de su Asamblea Plenaria, a la Junta General Ordinaria que se celebrará en el Salón de Actos de la Delegación Provincial de Sindicatos, el día veintitrés de noviembre actual, a las once treinta horas en primera convocatoria y a las doce en segunda, para tratar del siguiente orden del día:

1.º—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Sesión anterior.

2.º—Aprobación, si procede, del Presupuesto de Ingresos y Gastos para 1958.

3.º—Plan de acción para 1958.

4.º—Aprobación definitiva de la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de 1956.

5.º—Aprobación Memoria de 1956.

6.º—Avance de la liquidación del Presupuesto de 1957.

7.º—Asuntos varios.

8.º—Ruegos y preguntas.

Segovia, 5 de noviembre de 1957. El Secretario, *Victorino Yuste Rojo.*—V.º B.º: El Presidente, *Arturo Acosta García.*

3865

Delegación provincial de Sindicatos

POLICLÍNICA «18 DE JULIO»

SEGOVIA

Se desea adquirir, por Concurso restringido, UNA INCUBADORA ELECTRICA, cuyas características y condiciones se encuentran a disposición de los ofertantes en las oficinas de la Policlínica «18 de Julio».

Se admiten proposiciones hasta el día 15 de los corrientes a las doce horas.

Segovia, 2 de noviembre de 1957. El Presidente de la Comisión Gestora de la Policlínica, *Diego Martínez Cejudo.*

3669

Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Primera Región Militar

Expediente A. 69/57

A las diez treinta horas del día 25 del próximo mes de noviembre se reunirá esta Junta en el Salón de Actos de la misma, Avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, para proceder a la adquisición por subasta de carbón vegetal con destino a las distintas Plazas de esta Región Militar, para la campaña invernal de 1957-58, cuyas Plazas y cantidades de carbón a adquirir son las siguientes:

PLAZAS	Cantidades
Madrid	200 Qms.
Avila	8 »
Alcalá	80 »
Segovia	50 »
Aranjuez	21 »
Toledo	36 »

Los pliegos de condiciones pueden ser examinados en la Secretaría de esta Junta, siendo con cargo a los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Madrid, 29 de octubre de 1957.—El Coronel Secretario, *Federico Gutiérrez Laguia.*

JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL

Las Juntas Municipales del Censo Electoral, que a continuación se expresan, en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 22 de la Ley Electoral de 8 de agosto de 1907, en sus sesiones celebradas, han acordado designar los Colegios Electorales siguientes:

ADRADOS 3844

Distrito único.—Sección única.—Escuela de Niñas número 2.

ALDEALENGUA DE PEDRAZA 3714

Distrito único.—Sección única.—Escuela Mixta de Niños de Geguilla.

ALDEANUEVA DEL MONTE 3692

Distrito único.—Sección única.—Escuela Nacional, Eras, 4.

BERCIMUEL 3836

Distrito único.—Sección única.—Escuela Nacional de Niños.

CABAÑAS DE POLENDOS 3841

Distrito único.—Sección única.—Escuela de Niños.

CAMPO DE CUELLAR 3713

Distrito único.—Sección única.—Colegio de Niños.

ARRASCAL DEL RIO 3843
scuel? Nacional de Niñas.

ASTROJIMENO 3842
Distrito único.—Sección única.—
scuela Nacional de Niños.

EDILLO DE LA TORRE 3879
Distrito único.—Sección única.—
scuela de Niños.

OBOS DE SEGOVIA 3886
Distrito único.—Sección única.—
scuela Nacional de Niños.

OCA 3827

Distrito único

ección 1.ª—Escuela Unitaria de Niñas, sita en la calle Falcón Ruiz y Llorente, núm. 7.

ección 2.ª—Escuela de Párvulos, sita en la Avenida de José Antonio, número 45.

OZUELOS
E FUENTIDUEÑA 3842
Distrito único.—Sección única.—
scuela de Niños número 1.

SCOBAR DE POLENDOS 3877
Distrito único.—Sección única.—
scuela Nacional Mixta.

SPIRDO 3829
Distrito único.—Sección única.—
scuela Nacional Mixta.

UENTE DE SANTA CRUZ 3818
Distrito único.—Sección única.—
scuela de Niñas.

UENTE EL OLMO
E FUENTIDUEÑA 3845
Distrito único.—Sección única.—
scuela Nacional Mixta.

UENTESOTO 3537
Distrito único.—Sección única.—
scuela de Niños.

UENTIDUEÑA 3820
Distrito único.—Sección única.—
scuela de Niños.

ALLEGOS 3516
Distrito único.—Sección única.—
scuela Nacional de Niños, sita en la lle Real, núm. 2.

OMEZSERRACIN 3608
Distrito único.—Sección única.—
Salón de Actos del Ayuntamiento, o en la planta baja de la Casa nsistorial.

RADO DEL PICO 3540
Distrito único.—Sección única.—
cuela Nacional Mixta.

RAJERA 3546
Distrito único.—Sección única.—
cuela Nacional Mixta.

ONRUBIA DE LA CUESTA 3570
Distrito único.—Sección única.—
cuela Unitaria de Niñas, sita en la aza.

ONTALBILLA 3546
Distrito único.—Sección única.—
lón de Actos de la Casa Consisrial.

ARROS DE VOLTOYA 3636
Distrito único.—Sección única.—
cuela Unitaria de Niñas número 1.

AGUNA RODRIGO 3561
Distrito único.—Sección única.—
cuela Unitaria de Niñas, sita en la za de Franco, núm. 3.

LASTRILLA 3606
Distrito único.—Sección única.—
cuela Unitaria de Niños.

LOSA 3613
Distrito único.—Sección única.—
cuela Unitaria de Niños.

NGUILLA 3518
Distrito único.—Sección única.—
Salón de Actos del Ayuntamiento.

LA SALCEDA 3551
Distrito único.—Sección única.—
La Escuela Mixta, sita en la planta baja del edificio destinado a Casa Consistorial.

LASTRAS DEL POZO 3618
Distrito único.—Sección única.—
Escuela Nacional Mixta.

LOVINGOS 3616
Distrito único.—Sección única.—
Escuela Unitaria de Niños.

MADRIGUERA 3624
Distrito único.—Sección única.—
Escuela Nacional de Niñas.

MADRONA 3542
Distrito único.—Sección única.—
Salón de Concejo.

MARAZUELA 3633
Distrito único.—Sección única.—
Escuela Unitaria de Niños, calle de Santa María, 15.

MARTIN MIGUEL 3632
Distrito único.—Sección única.—
Escuela de Niños.

MARTIN MUÑOZ
DE LAS POSADAS 3620
Distrito único.—Secc ón única.—
Escuela Unitaria de Niñas núm. uno.

MARUGAN 3493
Distrito único.—Sección única.—
Escuela de Niñas.

MATABUENA 3639
Distrito único.—Sección única.—
Escuela de Niños sita en Plaza Iglesia, núm. 2.

MATA DE CUELLAR 3628
Distrito único.—Sección única.—
Escuela Nacional de Niños.

MEMBIBRE DE LA HOZ 3623
Distrito único.—Sección única.—
Escuela Nacional de Niños.

MIGUELAÑEZ 3615
Distrito único.—Sección única.—
Escuela Nácional de Niños.

MIGUEL IBAÑEZ 3610
Distrito único.—Sección única.—
Escuela Nacional Mixta.

MONTEJO DE AREVALO 3505
Distrito único.—Sección única.—
Escuela Unitaria de Niños.—Grupo Escolar «Marín Pérez», sita en el extrarradio, núm. 1.

MONTEJO DE LA VEGA
DE LA SERREZUELA 3575
Distrito único.—Sección única.—
Escuela de Niños sita en la Plaza.

MONTERRUBIO 3506
Distrito único.—Sección única.—
Planta baja de la Casa Ayuntamiento.

MORAL DE HORNUEZ 3560
Distrito único.—Sección única.—
Escuela de Niños de la villa.

MOZONCILLO 3591

Distrito único

Sección 1.ª—Escuela de Niños número dos, calle de la Ronda, núm. 7.

Sección 2.ª—Escuela de Niños número uno, calle Segovia, núm. 5.

MUÑOPEDRO 3519
Distrito único.—Sección única.—
Escuela Unitaria de Niños, Plaza del Abajo, número 18.

MUÑOVEROS 3638
Distrito único.—Sección única.—
Escuela de Niñas, calle de la Iglesia.

NAVALILLA 3586
Distrito único.—Sección única.—
Local antigua Escuela de Niños, sito en el edificio Ayuntamiento.

NAVARES DE AYUSO 3593
Distrito único.—Sección única.—
Escuela Unitaria de Niños, situada en la planta baja de la Casa Consistorial.

NAVARES DE ENMEDIO 3592
Distrito único.—Sección única.—
Salón planta baja del Ayuntamiento.

OCHANDO 3600
Distrito único.—Sección única.—
Escuela Nacional Mixta.

OREJANA 3541
Distrito único.—Sección única.—
Salón de Actos de la Casa Consistorial.

ORTIGOSA DEL MONTE 3598
Distrito único.—Sección única.—
Escuela de Niños, Plaza del Generalísimo, número 1.

ORTIGOSA DE PESTAÑO 3604
Distrito único.—Sección única.—
Escuela Unitaria de Niños.

OTERO DE HERREROS 3614
Distrito único.—Sección única.—
Escuela de Niños calle de José Antonio, número 1

PAJAREJOS 3555
Distrito único.—Sección única.—
Escuela Nacional Mixta.

PALAZUELOS DE ERESMA 3584
Distrito único.—Sección única.—
Escuela Nacional de Niñas del barrio de Palazuelos.

PEDRAZA 3578
Distrito único.—Sección única.—
Escuela Nacional Mixta.

PELAYOS DEL ARROYO 3534
Distrito único.—Sección única.—
Escuela Nacional Mixta sita en la Plaza

PEROSILLO 3529
Distrito único.—Sección única.—
Escuela Nacional Mixta.

PINAREJOS 3587
Distrito único.—Sección única.—
Salón Cuartelillo-Casa Consistorial.

PINILLA AMBROZ 3630
Distrito único.—Sección única.—
Escuela de Niños.

PRADENA 3626
Distrito único.—Sección única.—
Escuela Unitaria de Niñas número 1, sita en Plaza C/ número 1.

PUEBLA DE PEDRAZA 3517
Distrito único.—Sección única.—
Escuela de Niñas sita en la Casa Consistorial.

REBOLLO 3641
Distrito único.—Sección única.—
Escuela Unitaria de Niños Sol 6.

REVENGA 3583
Distrito único.—Sección única.—
Escuela Mixta, Plaza Barruelo.

RIAGUAS DE SAN
BARTOLOME 3579
Distrito único.—Sección única.—
Escuela de Niños.

RIAHUELAS 3497
Distrito único.—Sección única.—
Escuela Nacional Mixta.

RIAZA 3493
Distrito único.—Sección única.—
Grupo Escolar «Caídos de Somosierra».

SANCHONUÑO 3500
Distrito único.—Sección única.—
Escuela Nacional de Niñas número uno.

SAN CRISTOBAL DE
CUELLAR 3627
Distrito único.—Sección única.—
Escuela de Niñas sita en la calle del Chorro.

SAMBOAL 3511
Distrito único.—Sección única.—
Escuela Nacional de Niñas número no.

SAN ILDEFONSO 3611

Distrito único

Sección 1.ª—Escuela Graduada de Niños.

Sección 2.ª—Local del Sindicato.

Sección 3.ª—Escuela Graduada de Niñas.

Sección 4.ª—Escuela de Niños de Valsaín.

SAN MARTIN Y MUDRIAN 3494
Distrito único.—Sección única.—
Escuela Unitaria de Niñas, Mudrián.

SAN PEDRO DE GAILLOS 3597
Distrito único.—Sección única.—
Escuela Unitaria de Niños sita en la Plaza del Generalísimo Franco, número 2.

SANTA MARIA DE RIAZA 3567
Distrito único.—Sección única.—
Escuela Nacional de Niños.

SANTA MARTA DEL CERRO 3602
Distrito único.—Sección única.—
Escuela Nacional Mixta.

SANTIBAÑEZ DE AYLLON 3554
Distrito único.—Sección única.—
Escuela Unitaria de Niñas.

SANTIUSTE DE SAN
JUAN BAUTISTA 3404
Distrito único.—Sección única.—
Escuela Nacional de Niños número uno.

SEBULCOR 3520
Distrito único.—Sección única.—
Escuela Nacional de Niños.

SEPULVEDA 3538

Distrito único

Sección primera.—Ayuntamiento (Biblioteca), Plaza del Generalísimo, número 6.

Sección Segunda.—Hogar Rural del Frente de Juventudes (Cantina Escolar), Barrio Nuevo, núm. 3.

SEQUERA DE FRESNO 3510
Distrito único.—Sección única.—
Escuela Nacional Mixta.

SERRACIN 3525
Distrito único.—Sección única.—
Escuela Nacional Mixta, sita en la Plaza de Franco, núm. 1.

SOTILLO 3540
Distrito único.—Sección única.—
Escuela Nacional Mixta.

SOTOSALBOS 3635
Distrito único.—Sección única.—
Escuela Nacional de Niños, calle Real, núm. 1.

TORREADRADA 3510
Distrito único.—Sección única.—
Escuela Unitaria de Niñas.

TORRECILLA DEL PINAR 3595
Distrito único.—Sección única.—
Escuela de Niños número 2.

TORREIGLESIAS 3531
Distrito único.—Sección única.—
Escuela Unitaria de Niños.

TRESCASAS 3496
Distrito único.—Sección única.—
Escuela Unitaria de Niñas.

TUREGANO 3530

Distrito único

Sección 1.ª—Local, planta baja, mano izquierda entrando, del edificio del Ayuntamiento, situado en Plaza de España, núm. 1.

Sección 2.ª—Local, Grupo Escuelas de Niños núm. 3, situado en Avenida del Generalísimo Franco.

TURRUBUELO 3564
Distrito único.—Sección única.—
Escuela Nacional Mixta.

VALDEVARNES 3563
Distrito único.—Sección única.—
Escuela Unitaria de Niñas.

ENDAS 3536
ito único.—Sección única.—
Nacional Unitaria de Niños,
la Plaza.

ERDE DEL MAJANO 3594
ito único.—Sección única.—
Nacional de Niñas número 1.

ELADO 3628
ito único.—Sección única.—
de Párvulos.

ERUELA DE PEDRAZA 3542
ito único.—Sección única.—
Nacional de Niñas.

NZONES 3625
ito único.—Sección única.—
Nacional de Párvulos.

OSILLA Y TEJADILLA 3585
ito único.—Sección única.—
Nacional Mixta.

CORTA 3539
ito único.—Sección única.—
Nacional Mixta.

SECA 3553
ito único.—Sección única.—
Nacional Mixta.

SLADA 3637
ito único.—Sección única.—
Nacional de Niños.

RRAMALA 3580
ito único.—Sección única.—
Nacional Mixta sita en la
al Alta, núm. 9.

UELA DEL MONTE 3569
ito único.—Sección única.—
Nacional de Niñas.

UBASTAS

3492

...miento de Sanchonuño (Segovia)

...ncio de subasta de maderas

...a 10 de diciembre próximo, a ...e de la mañana, tendrá lugar ...asa Consistorial de este Ayun... ...o la primera subasta de made... ...monte de estos propios, núme... ...del Catálogo, de la presente ...a, cuyas características, en re... ...con la subasta de referencia, ...siguientes:

...ero de pinos: 33 de la especie ...

...men de madera: 39,954. m. c.
...men de madera chamosa: 1,081
...eña de tronco: 25,150 m.c.
...en que está clasificado: Prime...

...de Certificado a exigir a los ...ntes: A, B o C.

...ción total del aprovechamien... ...2,48 pesetas.

...índice: 31.978,10 pesetas.

... de condiciones facultativas: ...cado en el BOLETIN OFICIAL ...ovincia de Segovia el día 12 ...embre de 1955. Y en cuanto ...diciones económicas se estará ...evisto en el Reglamento de ...ación de las Corporaciones ...

...misión de los pliegos cerrados, ...eglo al modelo que al final se ...tendrá lugar en la Secretaría ...Ayuntamiento de diez a trece ...dos los días hábiles hasta las ...ras del día 9 de diciembre.

...a provisional: el 3 por 100 de ...ión.

...a definitiva: el 6 por 100 del ...

...yuntamiento se reserva el de... ...e tanteo que las leyes estable...

...a subasta quedara desierta, se ...á una segunda, con carácter de ..., a los diez días hábiles si ..., o sea el 21 de diciembre, a ...a hora, bajo el mismo tipo de ...y con las mismas condiciones ...a primera.

Las copas de leña quedan excluídas de este aprovechamiento.

La valoración del disfrute de este aprovechamiento se ha hecho teniendo en cuenta los volúmenes totales de fuste, con lo que cualquier reclamación ulterior se tiene que referir obligatoriamente al volumen total y no a la clasificación de productos. La madera estará apeada el día 15 de febrero de 1958, extraída a cargadero de camión el día 15 de mayo y fuera del monte antes del 1.° de agosto de dicho año.

El rematante queda obligado a ingresar en el fondo de mejoras de dicho Monte el 1 por 100 del importe de la subasta, para conservación de caminos.

Los licitadores acompañarán los documentos reglamentarios para esta clase de subastas.

Modelo de proposición

Don ..., de .... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., núm. ..., con el Documento de Identidad núm. ..., expedido en ..., y en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., núm. ..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha .... de ... de 1957, en el Monte núm. 49 del Catálogo, de la pertenencia de Sanchonuño, para el año forestal 1957-58, ofrece por los productos primarios del mismo la cantidad de ... pesetas (en letra).

A los efectos de adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras núm. ..., de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

A) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada ...

B) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta ...

Sanchonuño a .... de .... de 1957.

(Fecha y firma del proponente.)

Sanchonuño a 26 de octubre de 1957.—El Alcalde, *Francisco Rico.*

3672

ARAGONESES

Subasta de maderas

En el día siguiente hábil después de transcurridos veinte también hábiles, desde la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y hora de las doce, ante la Mesa constituída en forma reglamentaria, tendrá lugar en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial la subasta para el aprovechamiento de los productos primarios del monte de estos propios, número 100 del Catálogo.

Producto objeto de enajenación.—El ordinario autorizado.

Número de pinos.—80, de la especie pinaster.—Volumen de madera, 80,710 m. c. Leña de tronco.—20.167 metros cúbicos.

Grupo en que corresponde ser clasificado.— Primero.

Clase de Certificado a exigir a los adquirentes.—A, B o C.

Tasación del aprovechamiento.—*Cincuenta y dos mil ochocientas sesenta y cuatro pesetas noventa céntimos.*

Precio indice.—*Sesenta y seis mil ochenta y una peseta catorce céntimos.*

La subasta se celebrará por el sistema de pliegos cerrados, reintegrados con arreglo a la vigente Ley del Timbre y redactados con arreglo al modelo que al final se inserta, que podrán ser presentados todos los días laborables en la Secretaría Municipal, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el propio día y hora señalado para la subasta, debiendo acompañar el resguardo que acredite el ingreso del 5 por 100 de fianza provisional, declaración jurada a que hacen referencia los artículos 4.° y 5.° del Reglamento y Certificado Profesional y Hoja de Compras.

Sirve de base a esta subasta el pliego de condiciones facultativas publicado en el B. O. de fecha 12 de septiembre de 1955, cuyas condiciones han de ser expresamente aceptadas por el rematante en la escritura de adjudicación, y el económico formado por este Ayuntamiento.

Serán de cuenta del que resulte rematante los gastos de gestión técnica, anuncios, reintegros, Derechos Reales y todos cuantos tengan relación con la misma.

Aragoneses a 28 de octubre de 1957. El Alcalde, *Librado de Frutos.*

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., con Carnet de Identidad núm. ..., en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., núm ..., en relación con la subasta de productos primarios anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha ..., en el monte número 100, de los propios de Aragoneses, ofrece la cantidad de ... pesetas. (En letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y la Hoja de Compras núm. ..., de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

A) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada ...

B) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta ...

(Fecha y firma.)

3859

Ayuntamiento de Vallelado

Subasta de maderas

Autorizado por el Distrito Forestal y en virtud de acuerdo de esta Corporación Municipal, se convoca pública subasta para la adjudicación del aprovechamiento de productos primarios del monte de estos propios número 50, «Valdepalomares», del año forestal 1957 58, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 6 de diciembre próximo a las once de la mañana, ante la Mesa constituída con arreglo a la Ley, dando fe del acto el Secretario del Ayuntamiento.

Las características de esta subasta son las siguientes:

Número de pinos: quinientos de la especie pinaster.

Volumen: 83,545 metros cúbicos de madera y 1,705 metros cúbicos de leña de tronco.

Crupo en que está clasificado: Primero.

Clase de Certificado a exigir a los licitadores: de las clases A, B o C.

Tasación del aprovechamiento: cuarenta mil cuatrocientas treinta y tres pesetas ochenta y cinco céntimos (40.433,85 pesetas).

Precio índice: cincuenta mil quinientas cuarenta y dos pesetas treinta y un céntimos (50.542,31 pesetas).

Pliego de condiciones: el facultativo publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 12 de septiembre de 1955, y el económico-administrativo formulado por este Ayuntamiento.

Sistema y plazo de licitación: será mediante pliego cerrado, reintegrado con póliza por valor de seis pesetas, y pueden presentar en la Secretaría Municipal desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el día 5 de diciembre próximo, a las trece.

Depósito provisional: el cinco por ciento de la tasación, que asciende a 2.022,00 pesetas.

Pago del aprovechamiento: el 90 por 100, dentro de los veinte días naturales a contar desde la adjudicación definitiva.

Gastos: serán de cuenta del rematante todos los gastos causados con motivo de la subasta, anuncios, reintegros, Derechos Reales, gestión técnica, etcétera.

Documentos a presentar por los licitadores: aparte de la proposición, el Certificado Profesional, la Hoja de Compras, declaración jurada de incapacidades e incompatibilidades y el resguardo del depósito provisional.

Condiciones especiales: como la valoración del disfrute se ha hecho teniendo en cuenta los volúmenes totales de fuste, cualquier reclamación ulterior tiene que referirse obligatoriamente al volumen total y no a la clasificación de productos.

La madera estará apeada el día 15 de febrero de 1958, extraída a cargadero de camión el 15 de mayo y fuera del monte antes del 1.° de agosto del mismo año.

Modelo de proposición

D. ..., de ... años de edad, con residencia en ..., con Carnet de Identidad núm. ..., en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., número ..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. ..., del monte «Valdepalomares», núm. 50 del Catálogo, de la pertenencia de Vallelado, ofrece la cantidad de ... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional expresado y la Hoja de Compras núm. ..., de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

A) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada ...

B) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta ...

Vallelado a ... de ... de 1957.

(Fecha y firma del proponente.)

Vallelado a 31 de octubre de 1957. El Alcalde, *Salustiano Cuéllar.*

3860

Ayuntamiento de Vallelado

Subasta de maderas

Autorizado por el Distrito Forestal y en virtud de acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia subasta pública para la adjudicación del aprovechamiento de productos primarios del monte de estos propios, número 54-55, «Arroyuelo de Valdepino y Ovilo», correspondientes al año forestal 1957-58, que tendrá lugar el día 6 del próximo diciembre, a las doce de la mañana, en esta Casa Consistorial y ante la Mesa constituída con arreglo a la Ley, dando fe del acto el Secretario del Ayuntamiento, cuyas características de esta subasta son las siguientes:

Número de pinos: doscientos cuarenta y cinco, de la especie pinaster.

Volumen:

Madera: 224,505 metros cúbicos.

Madera chamosa: 4,437 metros cúbicos.

Leña de tronco: 98,117 metros cúbicos.

Grupo en que está clasificado el aprovechamiento: Primero.

Clase de Certificado a exigir a los licitadores: de clases A, B o C.

Tasación del aprovechamiento: ciento veintidós mil ochocientas trece pesetas y ochenta y cinco céntimos (122.813,85 pesetas).

Precio índice: ciento cincuenta y tres mil quinientas diecisiete pesetas y treinta y un céntimos (153.517,31 pesetas).

Pliegos de condiciones: facultativas, el publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 12 de septiembre de 1955, y del económico-administrativas, el aprobado por este Ayuntamiento.

Sistema y plazo de licitación: serán mediante pliegos cerrados, reintegrados con pólizas por valor de seis pesetas, y pueden presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento desde el día siguiente al en que se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el día 5 de diciembre, a la una de la tarde.

Depósito provisional: el 5 por 100 de la tasación, que asciende a 6.140 pesetas (seis mil ciento cuarenta pesetas).

Pago del aprovechamiento: el 90 por 100 dentro de los veinte días naturales a contar desde la adjudicación definitiva.

Gastos: correrán de cuenta todos los gastos de subasta, Derechos Reales, gestión técnica, reintegros, etc., del que resulte adjudicatario.

Documentos a presentar por los litadores: aparte de la proposición, el Certificado Profesional correspondiente, su Hoja de Compras, declaración jurada de incapacidades e incompatibilidades y el resguardo del depósito provisional.

Condiciones especiales: como la valoración del disfrute se ha hecho teniendo en cuenta los volúmenes totales de fuste, cualquier reclamación ulterior tiene que referirse obligatoriamente al volumen total y no a la clasificación de productos.

La madera estará apeada el día 15 de febrero de 1958, extraída a cargadero de camión el 15 de mayo y fuera del monte antes del 1.º de agosto del mismo año.

El que resulte rematante queda obligado a ingresar en el fondo de mejoras de este monte el 1 por 100 de la subasta para conservación de caminos.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, con residencia en ..., en posesión del Carnet Nacional de Identidad número ..., expedido el día ... de ... de 195.., en representación de ..., lo cual acredita con ..., provisto del Certificado Profesional de la clase ..., número ..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ..., del monte 54-55 del Catálogo, denominado «Arroyuelo de Valdepino y Ovilo», de la pertenencia de Vallelado, ofrece la cantidad de ... pesetas (consignar en letra y número).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional expresado y Hoja de Compras número ..., de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

A) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada ...

B) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta ...

Vallelado a ... de ... de 1957.

(Fecha y firma del proponente.)

Vallelado a 31 de octubre de 1957. El Alcalde, *Salustiano Cuéllar*.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

DOCUMENTOS COBRATORIOS

En las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, se hallan expuestos al público los documentos cobratorios que se expresan y por el plazo que se indica, para el ejercicio de 1958.

CARRASCAL DEL RIO 3855

Padrón de edificios y solares, ocho días.

Padrón de contribución rústica, ocho días.

Matrícula industrial, diez días.

Padrón de la patente nacional de automóviles, quince días.

CASTROJIMENO 3853

Padrón de edificios y solares, ocho días.

Padrón de rústica, ocho días.

Matrícula industrial, diez días.

Padrón del arbitrio municipal sobre urbana, ocho días.

Padrón del arbitrio municipal sobre rústica, ocho días.

CASTROSERRACIN 3851

Padrones de autos, quince días.

Padrones y listas cobratorias de rústica, quince días.

Padrones y listas cobratorias de urbana, quince días.

Matrícula de la contribución industrial, quince días.

CIRUELOS DE COCA 3843

Documentos cobratorios sobre la riqueza rústica, ocho días.

ESPIRDO 3674

Padrón de automóviles, clase A y D, quince días.

Padrón y lista cobratoria de la contribución por riqueza urbana, ocho días.

Padrón y lista cobratoria por riqueza rústica, ocho días.

FRESNEDA DE CUELLAR 3679

Padrón patente nacional vehículos, clase D, quince días.

Padrón de la riqueza rústica, ocho días.

Matrícula de industrial, diez días.

FUENTEPELAYO 3849

Padrones y listas cobratorias de la riqueza rústica y urbana, ocho días.

MONTEJO DE AREVALO 3851

Padrones y lista cobratoria de la riqueza urbana, ocho días.

MONTERRUBIO 3685

Matrícula industrial, diez días.

Padrón de automóviles y motocicletas, quince días.

Padrón de la contribución urbana, ocho días.

Padrón de la contribución rústica, ocho días.

Listas cobratorias de los arbitrios municipales sobre las riquezas urbana y rústica, quince días.

ZARZUELA DEL MONTE 3673

Matrícula industrial, diez días.

Padrón de automóviles y motocicletas, quince días.

3415

NAVALILLA

EDICTO

Recibido de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial el apéndice de variaciones que ha de reflejarse en los documentos cobratorios de la Contribución Territorial Urbana de este Municipio para el año de 1958, se hace saber que se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, al objeto de poder ser examinado y formular contra el mismo las reclamaciones que se consideren justas.

Navalilla, 19 de obtubre de 1957.—El Alcalde, Teodoro Díez.

3584

PALAZUELOS DE ERESMA

Instruído expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Palazuelos de Eresma a 26 de octubre de 1957.—El Alcalde, Antonio López.

3683

Ayuntamiento de Tabanera la Luenga

ANUNCIO

Confeccionado el pliego de condiciones económico-administrativas que en unión de las facultativas dadas por el Distrito Forestal han de servir de base en la subasta de maderas del monte número 166, de estos propios, denominado «Pedro Manzano», durante la campaña forestal 1957-58, dicho documento se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante un plazo de ocho días, conforme preceptúa el vigente Reglamento de Contratación Municipal.

Tabanera la Luenga, 30 de octubre de 1957.—El Alcalde, *Sabino Lázaro*.

3649

VILLAGONZALO DE COCA

Recibida de la Excma. Diputación Provincial la lista-padrón que ha de servir de base para la exacción del arbitrio sobre la Riqueza Provincial, y año actual, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, a fin de que pueda ser examinada por todos los contribuyentes figurados en la misma y presentar las reclamaciones a que haya lugar.

Villagonzalo de Coca a 29 de octubre de 1957.—El Alcalde, Florián Arroyo.

3654

CHATUN

EDICTO

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, el padrón de contribuyentes para la exacción del arbitrio sobre la Riqueza Provincial, correspondiente al año de 1957, pudiendo presentarse durante dicho plazo cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Chatún a 28 de octubre de 1957.—El Alcalde, Alberto García.

3677

Ayuntamiento de Rebollo

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago del coste de las obras de construcción de un Frontón en el solar de cercas de la Plaza, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 671 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Rebollo a 30 de octubre de 1957.—El Alcalde, *José Pascual*.

3850

Ayuntamiento de Moral de Hornuez

El Ayuntamiento de esta villa instruye Expediente de Alteración de calificación jurídica de los bienes, patrimonio del mismo, relacionados en el Inventario General de Bienes, formado a tal fin, que a continuación se expresan:

Bienes Comunales, números 24 al 79, ambos inclusive, del Inventario.

Parcelas no utilizables; números 80 al 82, ambos inclusive, del mismo, y parcelas que comprende acuerdo de la Corporación del día once de octubre del año actual, inserto al folio 28 y 29 del Libro de Actas de Sesiones, del que se une copia al Inventario Municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento, a efectos de lo determinado en apartado 2), del artículo 8.º del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales de 27 de mayo de 1955, para que por las personas naturales o jurídicas afectadas puedan formularse, en plazo de 30 días hábiles, las reclamaciones oportunas, y pueda ser examinado el Inventario Municipal, en igual plazo, horas de once a una, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Moral de Hornuez a 31 de octubre de 1957.—El Alcalde, *Santiago Ransanz*.

3882

Ayuntamiento de Fuente el Olmo de Iscar

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario formado para atender el pago de distribución de aguas potables, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Fuente el Olmo de Iscar a 2 de noviembre de 1957.—El Alcalde, *Julio Alonso*.

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERÍA.—HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIA 3262

Provincia de Segovia **Mes de septiembre de 1957**

Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos de la provincia durante el mes de septiembre, según datos enviados por los Veterinarios titulares.

PARTIDO JUDICIAL	MUNICIPIO	ENFERMEDAD	ANIMALES: Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Segovia	Anaya	Fiebre catarral	Ovina	5	—	5	—	—

Segovia, 16 de octubre de 1957.—El Jefe del Servicio, *Antonio Molinero Pérez*.

IMPRENTA PROVINCIAL